

Listas extraordinarias de interinidad

ANPE-Madrid lamenta, una vez más, la ausencia de negociación con la Administración educativa madrileña

ANPE-Madrid lamenta que en la reunión de la Mesa Sectorial del 19 de julio de 2013, la Administración educativa madrileña haya presentado a las organizaciones representativas del profesorado —una vez más unilateralmente y sin posibilidad de negociación, por la premura que el tema requiere— un borrador de la orden que regulará la formación de listas extraordinarias de aspirantes a interinidad.

ANPE-Madrid manifiesta su disconformidad con el tratamiento de esta cuestión, que no se ha abordado antes aunque se sabía que las listas reguladas con los criterios establecidos en el Decreto 42/2013, de 9 de mayo, iban a ser insuficientes y que el grueso de los interinos iba a ser contratado mediante listas extraordinarias. Una reunión de la Mesa Sectorial a estas alturas es un mero formulismo y no un verdadero ámbito de negociación con los sindicatos. Se trata de otra ocasión perdida en la Comunidad de Madrid para retomar el diálogo constructivo y la negociación de los asuntos de la educación madrileña.

Propuesta de la Administración

La propuesta de la Administración consiste en establecer **las siguientes bases** para la confección de las listas extraordinarias, con el fin de dotar de personal interino a los centros públicos desde el inicio del curso, ante la evidente insuficiencia del número de efectivos docentes que integran las listas elaboradas según el decreto:

- Serán incluidos quienes **se hayan presentado al Proceso selectivo 2013 y hayan marcado la casilla correspondiente de la convocatoria** para indicar que querían ser incluidos en las listas de interinos (Requisito general).
- Se aplicará el mismo baremo recogido en el decreto que regula la lista ordinaria de interinos. (Mejor nota del proceso 2011 o 2013 y méritos del 2013) (80% nota, 15% experiencia, 5% otros méritos (expediente académico y formación y acreditaciones de idiomas).
- La lista extraordinaria se dividirá en tres bloques:
 - **Bloque A:** Quienes han aprobado alguna vez la fase de oposición en los últimos diez años (2003, 2005, 2007 y 2009). Los aprobados en 2011 y 2013 ya están en las listas ordinarias.
 - **Bloque B:** Quienes hayan superado la primera parte de la fase de oposición en 2013 o 2011.
 - **Bloque C:** Formado por quienes cumplan con el requisito general, pero no estén incluidos en los dos bloques anteriores.

Se llamará primero a los del bloque A y, cuando se agote, se seguirá con los bloques siguientes.

ANPE-Madrid considera un despropósito que el decreto que regula la formación de las listas de interinos ordinarias excluya al sector mayoritario de los que van a ser llamados y que su contratación se efectúe mediante un procedimiento extraordinario, no negociado con los sindicatos y que puede cambiar anualmente.

Esta distorsión evidencia la escasa utilidad del decreto de la Comunidad de Madrid, cuya aplicación tiene por consecuencia la conformación de unas listas exiguas de interinos, manifiestamente insuficientes, y la contratación del grueso de los mismos mediante procedimientos unilaterales cambiantes y sin consenso alguno.

En cuanto a la nueva regulación, pensamos que, aun aceptando la filosofía del decreto, **es muy difícil explicar que los aprobados en convocatorias anteriores a 2011 no formen parte de las listas ordinarias**, por lo que no tiene mucho sentido colocarlos ahora de forma prioritaria en las extraordinarias.

Si se acepta la urgencia de tener prevista una regulación para contratar interinos en el mes de septiembre, fruto de la imprevisión de la Administración, que hizo oídos sordos a las reiteradas advertencias de ANPE-Madrid y otras organizaciones sindicales de la enseñanza, resulta más coherente **baremar con los criterios de la anterior lista preferente, adecuando la puntuación por nota a la superación de cualquier proceso selectivo anterior**.

Nada se contempla para los **mayores de cincuenta y cinco años**, por lo que exigimos que se apliquen los beneficios que contemplaban para ellos el Acuerdo Sectorial y el anterior acuerdo de interinos.

ANPE-Madrid considera la regulación de listas extraordinarias como algo coyuntural, extraordinario o excepcional, como su nombre indica, e insta a la Administración educativa, que ha manifestado en esta Mesa tener voluntad negociadora, a iniciar, en el mes de septiembre, un diálogo y una negociación real para alcanzar un Acuerdo integral de interinos en la Comunidad de Madrid, que contemple el equilibrio entre nota de la oposición, experiencia y formación.